

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.L. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **29 AGO. 2017**

00353

Expediente N° 14.328/13

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.328/13, en particular la Nota N° 1599/17, mediante la cual el Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, en su carácter de docente responsable de la asignatura *ELECTRÓNICA INDUSTRIAL* de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, eleva para su aprobación la propuesta de Reglamento Interno de la materia, y

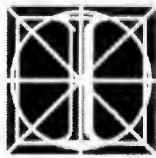
CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1312-HCD-2007, al aprobar el Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio vigentes de las Carreras de Ingeniería, determina los parámetros a los que deben ajustarse los reglamentos internos de las asignaturas.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica aconseja aprobar el Reglamento de la Materia.

Que el Artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 8. incluye el de *"aprobar los programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción propuesta por los módulos académicos"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo en Despacho N° 94/2017,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.328/13

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, con vigencia al Período Lectivo 2017, el Reglamento Interno de la asignatura *ELECTRÓNICA INDUSTRIAL* de la Carrera de Ingeniería Electromecánica, el cual - como Anexo-, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Académica y girar los obrados, a través de esta última, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00353** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



ELECTRONICA INDUSTRIAL

INGENIERIA ELECTROMECHANICA

REGLAMENTO INTERNO



Según R-CDI-2007-1312

Responsable de la Asignatura: **Ing. Matías R. Altamirano**

Plan de Estudios: 2014

Año: 2017

Carga Horaria Semanal: 6 Hs.

Total Cuatrimestral: 90 Hs.

1. Etapa Normal de Cursado (Primera Etapa)

Condiciones necesarias

El alumno debe cumplimentar los siguientes requisitos:

- Asistir al 80% de las clases prácticas y trabajos de laboratorio.
- Desarrollar, presentar y aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos. La presentación se realiza de forma individual con un plazo máximo de una semana, posterior a la finalización de la explicación del correspondiente trabajo práctico. Para poder rendir los exámenes parciales el alumno debe estar al día con la presentación de dichos trabajos.
- Realizar el 100% de los trabajos de laboratorio; elaborar, presentar y aprobar el informe correspondiente a cada uno. La presentación se realiza de forma grupal con un plazo máximo de una semana, posterior a la ejecución de la práctica experimental. Para poder rendir los exámenes parciales el alumno debe estar al día con la realización de los trabajos de laboratorio y la presentación de los respectivos informes.
- Obtener un puntaje mínimo de cuarenta puntos en cada Examen Parcial o en su correspondiente examen recuperatorio, para continuar con el cursado normal de la materia. Cualquier alumno puede presentarse a la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo, siendo en este caso el puntaje definitivo el obtenido en el recuperatorio.
- Aprobar la Práctica Final de la asignatura con un puntaje mínimo de cuarenta puntos.

Aspectos de las evaluaciones

- A. Exámenes Parciales: Comprende dos Exámenes Parciales sobre contenidos teóricos y prácticos de los temas de la materia estudiados hasta la fecha de cada parcial (el segundo examen parcial es el **Examen Integrador**), y una Actividad Evaluadora de Exposición Experimental y Oral (**Práctica Final**). El puntaje de cada evaluación se establece de 0 a 100. El puntaje de A se obtiene de la siguiente ecuación:

$$\text{Puntaje de A} = 0,20 \times \text{puntaje de Primer Examen Parcial} + 0,30 \times \text{puntaje de Práctica Final} + 0,50 \times \text{puntaje de Examen Integrador.}$$

- B. Nota Conceptual: Se pondera el cumplimiento del estudiante en las actividades que desarrolle la cátedra teniendo en cuenta su actitud, participación y responsabilidad. Este aspecto considera formas y tiempos de entrega de trabajos prácticos e informes de laboratorio, participación en clase, exposiciones grupales, asistencia, etc. Se establece un puntaje de 0 a 100.
- C. Evaluaciones por Temas: Comprende evaluaciones en forma de Cuestionarios que el alumno deberá completar individualmente, previo al inicio de una unidad temática, tanto en la parte teórica como en la práctica; en las fechas indicadas en el Cronograma de la asignatura. Estas evaluaciones no tienen recuperatorio. El puntaje de cada evaluación se establece de 0 a 100 y el promedio de todas las evaluaciones representa la nota final de C.

Puntaje final

El puntaje final (PF) se obtiene de la siguiente fórmula, en la que se ponderan los aspectos A, B y C descriptos anteriormente:

$$PF = 0,70 \times \text{Puntaje de A} + 0,10 \times \text{Puntaje de B} + 0,20 \times \text{Puntaje de C}$$

Los alumnos que al finalizar la etapa normal de cursado de la materia hayan obtenido un puntaje (PF) mínimo de setenta (70) puntos, promocionan la materia. La Calificación Final será volcada a la Escala 1 -10 mediante la aplicación de la siguiente tabla:



Calificación Final en caso de haber alcanzado en la Etapa Normal de Cursado un Puntaje Final (PF) mayor o igual a 70 puntos				
Puntaje Final (PF)	91 a 100	81 a 90	75 a 80	70 a 74
Calificación Final	10	9	8	7

Los alumnos que al finalizar la etapa normal de cursado de la materia hayan obtenido un puntaje comprendido entre cero (0) y treinta y nueve (39) puntos, o no hayan cumplido con las condiciones necesarias enunciadas arriba quedan en condición de "Libres".

Los alumnos que al finalizar la etapa normal de cursado de la materia hayan obtenido un puntaje entre cuarenta (40) y sesenta y nueve (69) puntos pasan a la Etapa de Recuperación.

7.2. Etapa de Recuperación (Segunda Etapa)

Fase Inicial

Consiste en una Evaluación Global escrita y oral de carácter teórico - práctico sobre los temas de la materia, a desarrollarse una vez finalizado el dictado de clases. Para aprobar esta etapa el alumno deberá obtener un mínimo de sesenta (60) puntos.

Los alumnos que al finalizar esta fase no obtienen el puntaje mínimo indicado pasan a la Fase Final.

Fase Final

Se evalúa de la misma forma que la Fase Inicial.

A los alumnos que al finalizar esta etapa obtienen sesenta (60) puntos o más se les asignará un Puntaje Final (PF) de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PF = (Puntaje \text{ de la Primera Etapa} + Puntaje \text{ de la Segunda Etapa})/2$$


La Calificación Final será volcada a la Escala 1 - 10 mediante la aplicación de la siguiente tabla:

Puntaje Final (PF)	Nota Final
50 - 55	4
56 - 60	5
61 - 65	6
66 - 71	7
72 - 76	8
77 - 80	9
81 - 85	10

Si al finalizar la Etapa de Recuperación, los alumnos no obtienen un mínimo de sesenta (60) puntos quedan en condición de "Libres".


Ing. Matias Altamirano


DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa